

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256200205691



Bogotá D.C. 15-07-2025

Señor:

**ANONIMO**

Correo electrónico: [ayes.h@hotmail.com](mailto:ayes.h@hotmail.com)

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de módulo en ciclovía para Emprendimiento– Radicado IDR D No. 20252100252252 del 24/06/2025

Respetado(a) señor(a):

En atención a su solicitud con radicado del asunto, mediante el cual refiere:

*“Buen día, estoy buscando la posibilidad de un módulo en ciclovía para mi emprendimiento, quedo atenta , gracias por su atención”*

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, en el marco de las funciones conferidas por el artículo 14 de la Resolución No. 006 de 2017 *“Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones”* le informa que los módulos de aprovechamiento económico corresponden a espacios temporales —como quioscos, locales o carpas— ubicados en tramos de ciclovía, destinados a la comercialización de bienes y servicios; su propósito es promover oportunidades de generación de ingresos para los ciudadanos, así como incentivar el uso y disfrute de este espacio público

Respecto a su solicitud específica, le informamos que actualmente no se están tramitando nuevos permisos para módulos en ciclovía; no obstante, su información ha sido registrada en la base de datos general de solicitantes. Una vez se habilite un nuevo proceso, se le notificará por correo electrónico con los requisitos y fechas para participar, siempre y cuando haya disponibilidad confirmada desde el área de Ciclovía. En caso de disponibilidad de módulo, podrá formalizar su solicitud enviando al correo electrónico [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co) la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de préstamo para el uso temporal del módulo.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería (persona natural).
3. Certificado vigente del curso de manipulación de alimentos y frotis de garganta (si aplica).
4. Certificado REDAM del representante legal, diligenciable en <https://www.redam.gov.co>.
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, disponible en <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Página 1 de 3



Si se reciben múltiples solicitudes para el mismo módulo, estas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Resolución IDRD No. 344 de 2025 *“Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”*. La asignación de módulos estará a cargo de la Subdirección Técnica de Parques y se regirá por los siguientes criterios:

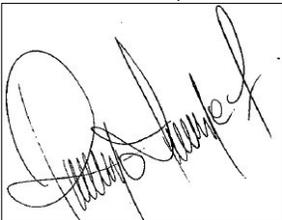
- **Enfoque poblacional diferencial**, que reconoce a los solicitantes como titulares de derechos con condiciones particulares que requieren atención específica.
- En caso de empate técnico en la evaluación, se dará prioridad a la solicitud radicada en primer lugar.

Adicionalmente, conforme al Decreto 493 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* en caso de múltiples solicitudes sobre un mismo espacio público, se realizará la evaluación considerando el orden de recepción y el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para efectos de asignación de puntaje, puede acreditar su pertenencia a uno o más de los siguientes grupos o condiciones:

- Mujer.
- Joven (18 a 25 años) o adulto mayor (más de 65 años).
- Pertenencia a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o Rom (con certificación del Ministerio del Interior).
- Registro vigente en el Registro Único de Víctimas.
- Residencia en la misma localidad del módulo solicitado (certificación expedida por la alcaldía local).
- Pertenencia a población con discapacidad (certificación expedida por la Secretaría Distrital de Salud).
- Pertenencia al SISBÉN IV (grupos A, B o C).
- Registro vigente en el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI).

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Barbara Maria Usama Muñoz – Área Promoción de Servicio - STP

Página 2 de 3

Proyectó: Barbara Maria Usama Muñoz – Área Promoción de Servicio - STP  
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional Especializado grado 222 – 11 (E) Área Promoción de Servicio  
Diego Alejandro Ruiz Niño – Abogado – Contratista- Área Promoción de Servicio  
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista STP  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

